



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en noviembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Educo
Fundación Educación y Cooperación

Misión

"Trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar".

Origen

Educo surge en 1994 con el nombre de F. Intervida, centrada en la cooperación en el ámbito de la infancia. En 2013, tras un proceso judicial que acabó en el sobreseimiento de la causa, Intervida absorbió a la Fundación Privada Cuna, debido a que ésta contaba con un desequilibrio patrimonial e Intervida era su principal acreedor. También se integra con la Asociación Educación Sin Fronteras, que tenía fines similares a los de la Fundación y una situación patrimonial delicada. En el momento de la integración con estas dos entidades, Intervida adopta el nombre de Fundación Educación y Cooperación (Educo).

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Educo trabaja por el derecho de la infancia a una educación de calidad. Actúa mediante delegaciones propias y socios locales, en cooperación internacional y emergencias. Realiza actividades centradas en protección de la infancia, prevención del trabajo infantil y el abandono escolar, becas, dotación de recursos a escuelas (infraestructuras, material didáctico, alimentación...), etc. En España realiza sensibilización, incidencia en políticas públicas, y becas comedor.

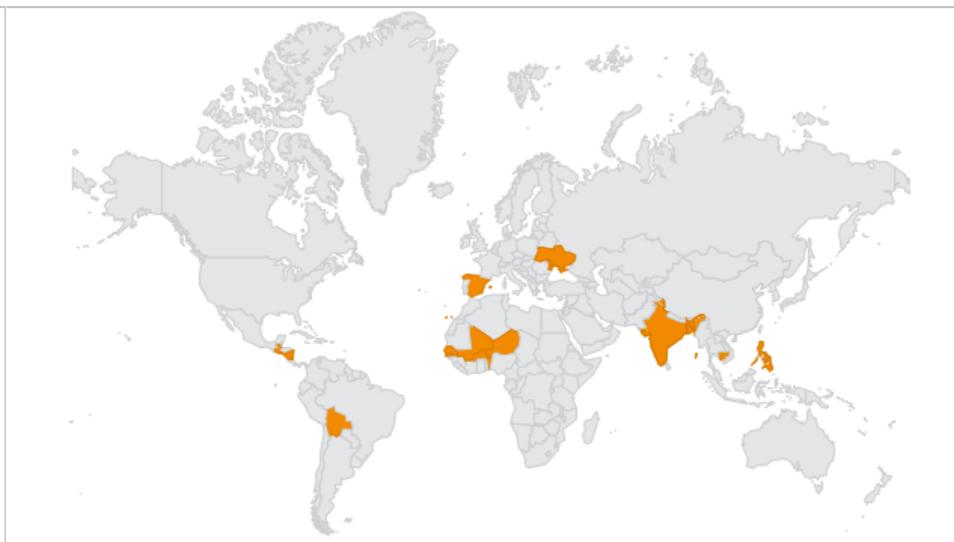


Beneficiarios	1.606.232
Infancia, jóvenes y adultos en situación de exclusión. América, África, Asia y Europa, incluyendo España.	
Socios	73.984
Voluntarios	11
Empleados	901
Gasto	51.222.254 €

Ámbito geográfico de la actividad



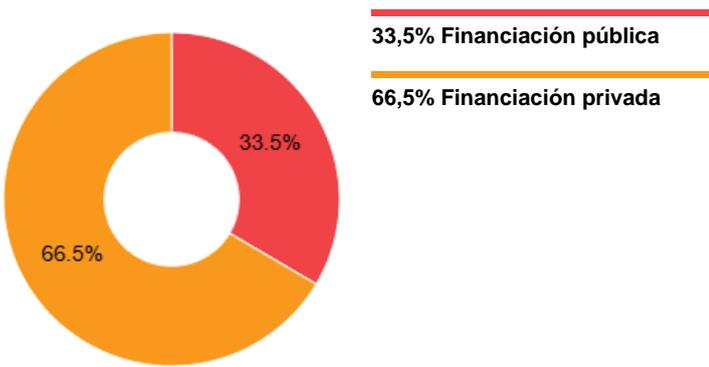
España (12.0 %)



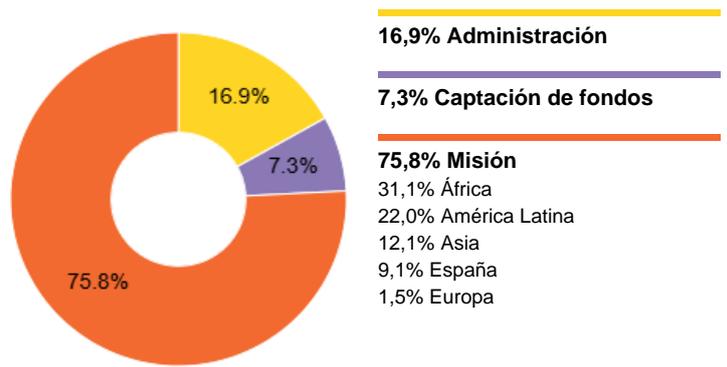
África (41.0 %), América (29.0 %), Asia (16.0 %), Europa (2.0 %)

Datos económicos

Ingresos 42.073.253 € (2022)



Gastos 51.222.254 € (2022)



De los ingresos públicos, las aportaciones de gobiernos y organismos internacionales representan un 21,5% de los ingresos totales, siendo UNICEF el máximo financiador de la entidad (7,6%). Los importes procedentes de la Administración Central representan un 9,3%, y corresponden principalmente a subvenciones de AECID (7,5%).

Por la parte de los ingresos de origen privado, el 39,9% de los ingresos totales de Educo proceden de padrinos, y el 8,9% de las cuotas de socios. Los fondos recaudados por apadrinamientos se destinan a los proyectos que EDUCO ejecuta en los países en los que viven los menores (si se recaudara más de lo presupuestado para ese país, los fondos se destinan a otros países). Además, las aportaciones de entidades jurídicas suponen un 6,8% de los ingresos totales.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Antoni Isac Aguilar

Director/a: Pilar Orenes Cabrera

Dos miembros del Patronato ejercen o han ejercido cargos públicos.

Estructura

Desde 2015, Educo forma parte de ChildFund Alliance, una coalición internacional de ONG centrada en la protección a la infancia, que está presente en 70 países.

Asimismo, Educo cuenta con tres entidades vinculadas:

- Kanjo Emotion, S.L.: empresa que desarrolla una herramienta para detectar casos de especial atención en la infancia.
- Comité de Emergencia Español: Asociación formada por 6 entidades para recaudar fondos para emergencias humanitarias.
- Educación sin fronteras: Asociación integrada en Educo en 2013. Actualmente se encuentra activa para el seguimiento administrativo de subvenciones que aún tienen el expediente abierto. Se espera que pueda ser liquidada en próximos años. En 2023 adquirió un 25% del capital social de la empresa BCN Resol ORD Solutions S.L., dedicada a desarrollar y proporcionar herramientas TIC, para menores y adolescentes, de denuncia y gestión del ciberacoso. También es socia de FdF Impacto S.L. (fondo de inversión de impacto) desde 2024.

Contacto

C/ Guillem Tell 47, 08006, Barcelona

93 300 11 01

<http://www.educo.org>

educ@educ.org



NIF: G60541554

Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, 790

Colabora

Puedes colaborar directamente con Educo en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

👉 Bizum: 33398

Fundación Educo - Fundación Educación y Cooperación, Educo ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar".

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos, "la Fundación tiene por objeto:

- a) La ayuda al Tercer Mundo en todas sus ramas.
- b) La ayuda, en todas sus ramas y modalidades, a las personas y colectivos en situaciones de marginación absoluta, emergente o en riesgo de exclusión social y, en particular, las actuaciones destinadas a procurar la educación, formación y protección de la infancia y juventud.
- c) La lucha contra la pobreza y las desigualdades, impulsando la corresponsabilidad individual y colectiva de actividades que favorezcan la conciencia crítica y una mejor percepción de los problemas reales de la sociedad, estimulando la solidaridad, la cooperación activa y promoviendo el voluntariado.
- d) La lucha contra la exclusión social y por la mejora de las condiciones de vida de las personas y grupos desfavorecidos, coadyuvando al desarrollo humano en todas sus vertientes.
- e) La promoción del progreso humanitario, económico y social que haga posible su desarrollo equitativo y sostenible, trabajando para combatir y corregir situaciones de desprotección y marginación social.
- f) La cooperación al desarrollo y solidaridad internacional en todos sus ámbitos, así como la realización de cualquier tipo de actividad tendente a su fomento, realización y mejora.
- g) Proteger, promover, amparar y financiar, tanto con fondos propios como de terceros, todo tipo de actividades de carácter educativo, asistencial, socio-cultural, y de investigación relacionadas con las personas y colectivos marginados, desprotegidos o desamparados, y encaminadas a la solución de los problemas que les afectan.
- h) Proteger, promover, amparar y financiar, tanto con fondos propios como de terceros, a cualquier otra fundación,

asociación o colectivo legalmente reconocido, e incluso personas físicas que se dediquen a finalidades análogas y parecidas a las de esta Fundación.

i) La ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.

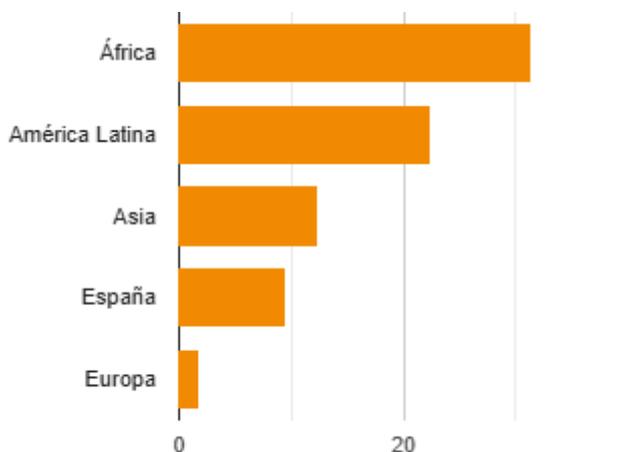
j) La sensibilización y la educación para el desarrollo de la población incluida en el ámbito de actuación, especialmente la infancia y la juventud, en torno a la solidaridad y la cooperación entre los pueblos, trabajando para hacer una sociedad más solidaria y comprometida."

Por otra parte, el artículo 3 de los Estatutos establece que "la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña. No obstante, puede actuar en el resto del territorio nacional así como a escala internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Fundación Educación y Cooperación (en adelante, Educo) tiene presencia geográfica en España y en otros 17 países. Su sede central está en Barcelona en un edificio de su propiedad. Además, cuenta con 5 oficinas de representación territorial en Coruña, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia (todas arrendadas) y 12 sucursales (establecimientos permanentes sin personalidad jurídica propia, de los cuales uno es en propiedad y el resto arrendados) en El Salvador, Bolivia, Senegal, Burkina Faso, Filipinas, Bangladesh, Nicaragua, Mali, Guatemala, Níger, India y Benín. Las cuentas de todas ellas se agregan en las de la Fundación.

En cuanto a la actividad, Educo desarrolla proyectos de cooperación al desarrollo en 18 países de África, América Latina, Asia y Europa, además de programas de acción social y sensibilización en España. Para la realización de los proyectos de cooperación, Educo cuenta, por un lado, con sus 12 sucursales (las cuales realizan los proyectos directamente en terreno) y, por otro lado, envía fondos a entidades relacionadas (pertenecientes a la alianza internacional ChildFund) y a entidades independientes a las que financia proyectos.

La principal forma de colaboración con Educo es a través de la figura del apadrinamiento. Las donaciones de los padrinos permiten llevar a cabo proyectos que benefician al niño apadrinado y también a sus familias y a las personas de su comunidad. En 2022, el 48,8% de los ingresos de Educo procedían de 55.637 padrinos y 18.347 socios que tuvo ese año, y un 5% de donantes particulares puntuales.

África

31.1% del gasto total

Beneficiarios: 994.891

- Benín: en 2022 se realizaron 15 proyectos en 2.254 escuelas, centrados en abordar factores específicos de abandono escolar en la zona, especialmente de las niñas, como son los matrimonios infantiles, los embarazos precoces, los castigos corporales en la escuela y la explotación laboral infantil. También se dotaron a las escuelas de materiales didácticos y se contribuyó a la construcción y rehabilitación de pozos y establecimiento de huertos para mejorar la alimentación escolar.
- Burkina Faso: en 2022 se llevaron a cabo 19 proyectos en 573 escuelas, para mejorar el acceso a una educación de calidad. Se otorgaron 625 Becas Ella a chicas estudiantes de secundaria en circunstancias especialmente difíciles y se proveyó de alternativas educativas a 100 niños y niñas en escuelas de segunda oportunidad, así como alimentación escolar complementaria en 70 escuelas.
- Malí: en 2022 se trabajó en 585 escuelas y 14 proyectos. Incluso antes de la pandemia, muchas escuelas de Mali tuvieron que cerrar sus puertas por culpa del conflicto que afecta al país y, sin escuelas, aumentaron los riesgos hacia los niños y las niñas. Ante esta situación, se trabajó para fortalecer los sistemas locales y nacionales de protección a la infancia, concienciar a las familias y promover la participación infantil para su autoprotección y defensa de sus derechos.
- Níger: proyecto para la mejora del acceso a la educación de más de siete mil niños y niñas en Tillabéri, una de las regiones que más desplazados internos y refugiados recibe a causa de la violencia de grupos armados. Se trabajó en 64 escuelas y 5 proyectos.
- Senegal: Educo trabaja en el derecho a la educación de las niñas, integrando la perspectiva feminista en el currículo académico, promoviendo la educación secundaria de las niñas y poniendo en práctica metodologías pedagógicas innovadoras en las escuelas. En 2022 se trabajó en 17 escuelas y 2 proyectos.

América Latina

22.0% del gasto total

Beneficiarios: 284.396

- Bolivia: Educo fomenta la capacidad de agencia de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias para lograr, a través del cambio de hábitos, una mayor conciencia ambiental en sus entornos más cercanos en el municipio de La Paz. También lleva a cabo talleres sobre cuidado del medio ambiente para docentes y acompaña a las escuelas, familias y comunidades en la gestión de residuos. En 2022 se trabajó en 285 escuelas a través de 10 proyectos.
- El Salvador: mediante las casas de encuentro, adolescentes y jóvenes promueven sus derechos, inciden en su bienestar y ejercen su ciudadanía en entornos inclusivos. Además, cuenta con la participación de familiares y funcionarios que promueven la participación infantil para que la infancia y la juventud sea tenida en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas y se tengan en cuenta sus opiniones. En 2022 se trabajó en 616 escuelas y 23 proyectos.
- Guatemala: se impulsa la mejora del aprendizaje en lectoescritura y matemáticas de niños y niñas de 7 a 14 años a través de la instalación y uso de herramientas pedagógicas digitales en escuelas con mayoría de estudiantes maya quiché en situación de pobreza. Se forma también a los docentes en el uso de la tecnología y se implica a las autoridades del sector educativo, que dan seguimiento al proyecto. En 2022 se trabajó en 165 escuelas y 13 proyectos.
- Nicaragua: se fomentan buenas prácticas de autoprotección y resiliencia de niñas, niños y adolescentes ante situaciones que amenacen o pongan en riesgo su seguridad e integridad, ya que el derecho a la protección es fundamental para el ejercicio de los demás derechos. Teniendo en cuenta las necesidades según el sexo, permite responder de forma diferente a la hora de atender a niñas o niños. En 2022 se trabajó en 57 escuelas y 12 proyectos.

Asia

12.1% del gasto total

Beneficiarios: 295.756

- Bangladesh: a través de 21 proyectos en 391 escuelas, se trabaja para la prevención y eliminación del trabajo infantil en los sectores de la cría y el procesamiento de pescado en las zonas costeras de Bangladesh. El objetivo de Educo es garantizar la educación formal, no formal y profesional a niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente y sensibilizar a las empresas, familias, comunidades y administraciones públicas.

- Camboya: el trabajo de Educo en este país se centra el acompañamiento en la formación de grupos de niños y jóvenes que colaboran con las autoridades locales para gestionar los asuntos sociales de las comunidades. En 2022, se realizaron en 3 proyectos y 30 escuelas.
- Filipinas: Educo trabaja en cuatro municipios de la región de Bicol para acompañar a las familias en la educación de sus hijos e hijas durante los primeros años de vida y estén lo más preparados posible cuando empiecen la escuela primaria. También incide en las políticas locales para que incluyan la atención a los más pequeños, especialmente los que viven en comunidades aisladas y desfavorecidas. En 2022 se realizaron 15 proyectos, y se trabajó en 470 escuelas.
- India: promoción de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los gobiernos locales de tres distritos del Estado de Karnataka para que sean capaces de ejercer su ciudadanía, promuevan sus derechos, vivan en entornos donde se fomenta el diálogo, la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos y desarrollen habilidades vitales y técnicas para una transición positiva a la edad adulta. Se participó en 10 proyectos y en 315 escuelas en 2022.

España

9.1% del gasto total

Beneficiarios: 22.901

- Becas comedor: financiado con las aportaciones periódicas o puntuales de donantes de becas para garantizar un mínimo de una comida completa a niños en familias con dificultades económicas, subvencionándoles el 50% del precio del comedor. Esta subvención se retribuye directamente a las escuelas o mediante la intermediación de organizaciones con las que Educo trabaja en red.
- Primera Infancia: en base a la experiencia de expertos, familias y la comunidad educativa, Educo analiza la realidad social e incide en las políticas públicas para garantizar el acceso gratuito y de calidad al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), para garantizar que los y las menores cuenten con oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.
Durante 2022, Educo otorgó un total de 2.037.000€ en becas comedor, incluyendo becas comedor en centros escolares, becas de material escolar, becas del programa de verano, apoyo a refugiados ucranianos y programa Primera Infancia.
- PROTEGEMOS: programa creado por Educo basado en los estándares internacionales de protección infantil de Keeping Children Safeque, entidad de la cual es miembro asociado, y en la norma UNE. Desde Educo, se acompaña y asesora a las escuelas, ONGs y demás organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes para que entiendan qué es la violencia hacia la infancia en todas sus formas, analicen la situación en la que están, desarrollen protocolos y tomen medidas para proteger a la infancia. Se realiza con dos herramientas: Kanjo (IA que ayuda a detectar patrones emocionales asociados al sufrimiento, a la vulnerabilidad y a situaciones de riesgo entre el alumnado de primaria, y permite, por lo tanto, prevenir y tratar casos de violencia de forma mucho más temprana) y B-Resol (dispositivo de alertas digitales para detectar situaciones de acoso o cualquier tipo de violencia o malestar; cualquier adolescente puede alertar de manera segura e inmediata, desde cualquier lugar y en cualquier momento).

Europa

1.5% del gasto total

Beneficiarios: 8.288

A partir de 2022, Educo comenzó a ofrecer educación y apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes a raíz del conflicto en Ucrania, mediante dos proyectos: uno en Ucrania con población desplazada, en colaboración con ChildFund Deutschland; y otro en Moldavia, con población refugiada, en colaboración con la ONG WeWorld, ambas organizaciones miembros de la alianza ChildFund, de la que Educo forma parte.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	1.606.232	Menores y jóvenes en riesgo de exclusión, familiares atendidos, y personal docente de las escuelas.
Beneficiarios indirectos	5.887.958	Familias y comunidades de los beneficiarios directos.

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	12,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
África	41,0 %	Benín, Burkina Faso, Malí, Níger, Senegal
América	29,0 %	Bolivia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua
Asia	16,0 %	Bangladesh, Camboya, Filipinas, India
Europa	2,0 %	Moldavia, Ucrania

En 2023 se ha abierto el Hub Educo, un espacio con puestos de trabajo (coworking), organización de eventos sobre la temática del hub y para la promoción de alianzas entre actores del sector educativo para proponer soluciones innovadoras y equitativas a los retos de la educación de la infancia.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

A. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN

La Fundación tiene dos vías de intervención para la selección, aprobación e implementación de proyectos. La primera es la que sirve para los proyectos de ejecución directa (llevados a cabo por los propios equipos de la Fundación); y la segunda, para aquellos proyectos co-ejecutados con socios locales. Con idea de potenciar las capacidades locales desde la Fundación, cuando las condiciones lo permiten, se potencia la modalidad de coejecución.

1. Definir los objetivos. Los objetivos se definen atendiendo al análisis situacional de los derechos de la niñez, atendiendo a: un Análisis causal (análisis de problemas), un análisis de roles y responsabilidades y un análisis de capacidades.

2. Mapear e identificar proyectos. Para todos los casos (proyecto ejecutado o coejecutados), los proyectos deben tener un esquema común, que en su fase de identificación y diseño, viene estructurado en las siguientes fases: a. identificación de los recursos y fuentes de información; b. valoración de las respuestas potenciales y de los aliados; c. identificación de las diversas acciones (proyectos) que se podrían implementar para abordar la problemática y sus causas.

Cuando se concreta un proyecto nuevo con un socio local, antes se realiza un trabajo de identificación y selección para conformar un expediente que es el que, una vez aprobado, ofrece la factibilidad de preparar un proyecto.

3. Diseño y selección de propuestas. Por medio de: a. concreción del diseño de un proyecto con la estructura ya conocida del “marco lógico”, con una clara definición de objetivos, resultados previstos, actividades a realizar y acciones; b. previsión de recursos necesarios (humanos y económicos) para cada una de las actividades, y resumen presupuestario del conjunto.

Con todos estos elementos descritos en los apartados anteriores, ya se tienen los elementos técnicos necesarios para la valoración, selección y finalmente propuesta de aprobación de los diferentes proyectos.

B. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LAS BECAS COMEDOR:

Criterios de selección de las niñas y niños y compromisos de la familia:

- Niñas y niños que los profesionales de servicios sociales y la dirección de los colegios hayan evaluado que sus familias están en situación de vulnerabilidad y que no han podido tener una beca comedor de la administración pública o ésta es insuficiente (en este caso, la beca comedor Educo puede complementar otra beca comedor).
- La familia firma una carta de aceptación de la beca y se compromete a que su hija o hijo asistirá a la escuela con regularidad y puntualidad, y que si se le otorga una beca por el mismo concepto o mejora su situación económica renunciará a la beca Educo.

C. PROGRAMA BECAS COMEDOR - VERANO. La solicitud de las becas la hace la entidad o escuela. La selección de los niños y niñas becados ha de estar documentada por informes, teniendo en cuenta que además de la valoración interna de la entidad, haya informes de profesionales de los servicios sociales municipales. Una vez seleccionada, la familia firma una carta de aceptación de la beca y se compromete a que su hija o hijo asistirá a la actividad con regularidad y puntualidad, y que si se le otorga una beca por el mismo concepto o mejora su situación económica renunciará a la beca Educo.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

A. PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Requerimientos mínimos de socios locales de la Fundación:

- El compromiso con los principios de la Convención de los Derechos del Niño y el ideario de Educo.
- El cumplimiento de los compromisos y estándares relacionados del Código de Conducta hacia los Niños, Niñas y Adolescentes y la Política de Igualdad de Género.
- Independencia política.
- Transparencia en la gestión de cada organización.
- El cumplimiento de la ley local del país de actuación.

B. PROGRAMA BECAS COMEDOR ESCOLARES

Criterios de selección de las escuelas:

- Escuelas de Infantil y Primaria de todo el territorio español.
- Educo firma un convenio con la escuela, y ésta cada trimestre tiene que rendir cuentas de las becas comedor otorgadas.
- Las becas comedor se otorgan por curso escolar.

C. PROGRAMA BECAS COMEDOR – VERANO

En cada convocatoria se fijan los objetivos específicos y la duración de las mismas. Los criterios de selección de las entidades y escuelas son:

- Ser una escuela o una entidad sin finalidad de lucro registrada en el territorio español que organiza actividades durante el periodo vacacional escolar, con un proyecto educativo, de tiempo libre, colectivo, que incluya comedor.
- Se valora las entidades y escuelas que: cubran el máximo de días vacacionales, hayan participado con Educo con otros proyectos sociales y se distribuyan geográficamente por todo el territorio español.
- Educo firma un convenio con las entidades y escuelas y éstas al finalizar el proyecto tienen que presentar la memoria y justificación económica.

Educo lleva a cabo los proyectos a través de las sucursales en los diferentes países en los que tiene presencia, ya sea mediante ejecución directa o bien a través de entidades locales independientes con la que se suscriben acuerdos de colaboración. En los países en los que Educo no tiene presencia directa, la ejecución de los proyectos se realiza, bien a través de entidades relacionadas (entidades asociadas a ChildFund Alliance, junto con EDUCO) o bien mediante acuerdos con otras entidades independientes ejecutoras.

En 2022 EDUCO ha ejecutado proyectos de cooperación a través de sucursales en los siguientes 14 países, en los que colaboró además con las siguientes socias locales: 16 entidades en Bangladesh, 13 en Benín, 7 en Bolivia, 17 en Burkina Faso, 5 en El Salvador, 7 en Filipinas, 11 en Guatemala, 6 en India, 21 en Mali, 4 en Nicaragua, 4 Níger, 2 en Senegal y 3 en España. Además, los proyectos de Educo en Camboya se gestionan desde 2017 a través de ChildFund Camboya, sucursal de ChildFund Australia.

En cuanto a los proyectos realizados a través de entidades asociadas de la ChildFund Alliance, durante el ejercicio 2022 se ha contribuido a los programas de respuesta a emergencias en Moldavia y Ucrania a través de la entidad WeWorld (Italia), perteneciente a ChildFund Alliance, y se han enviado fondos a ChildFund Alemania, también para el trabajo en Ucrania.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Educo cuenta con los siguientes documentos que componen su ciclo de planificación interna:

- Marco de Impacto Global 2020-2030
- Marco Programático Global 2021-2025. Además cuenta con Marcos Programáticos País para el mismo periodo (2021-2025).
- Plan de Desarrollo Organizativo Global 2024-2026, que incluye 19 metas encuadradas en 4 resultados (1. Cultura organizativa y gestión interna; 2. Diversificación de ingresos; 3. Expertise programática; 4. Reputación).
- Plan Operativo Anual 2024.

Entre los objetivos cuantificados en el Plan Operativo Anual de 2024 cabe destacar, a modo de ejemplo, la elaboración de al menos tres estrategias de incidencia a nivel autonómico (Andalucía, País Vasco, Galicia o Comunidad de Madrid), o la revisión del funcionamiento del Comité de Respuesta Humanitaria, promoviendo la implementación de la hoja de ruta en acción humanitaria y educación en emergencias por parte de cada unidad /área, y el reporte de 3 veces al año sobre los avances.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Educo cuenta con un informe de evaluación del Plan de Desarrollo Organizativo 2021-2023 y una evaluación de los objetivos del plan operativo anual del año 2022. Además, realiza un seguimiento de indicadores por país, que se recoge en los informes institucionales periódicos, en los que se incluye un análisis cualitativo de la comparativa entre los objetivos establecidos para el año y los resultados obtenidos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. SEGUIMIENTO A NIVEL ORGANIZATIVO:

El sistema se basa en la elaboración de informes periódicos y un informe de cierre de ejercicio, que reúnen datos e información de sede y de las oficinas país en torno a una serie de indicadores clave (KPI) y preguntas de valoración de los avances operativos. Estos indicadores están alineados con la planificación institucional, permitiendo un análisis continuo de en qué medida se está implementando lo que se planificó y qué resultados se están obteniendo. Los informes se comparten internamente con todo el personal de Educo, y se ponen a disposición de entidades y organismos acreditadores externos.

Este sistema se ha ido actualizando y refinando cada año en virtud de las prioridades estratégicas definidas en la planificación, así como de los aprendizajes que se han adquirido en el propio proceso de reporte y procesamiento de la información.

Adicionalmente, el marco contempla la evaluación de cada ciclo estratégico. Concluido el Plan de Desarrollo Organizativo Global (PDOG) 2021-2023, durante el primer semestre de 2024 se realizará una evaluación en profundidad de los resultados alcanzados, esperando identificar las claves de éxito así como los principales retos y aprendizajes generados en torno a la implementación de las estrategias en cada oficina. Esta evaluación servirá para confirmar los objetivos y reorientar tal vez alguna de las metas establecidas en el PDOG 2024-2026.

2. SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y DE LOS BENEFICIARIOS:

El seguimiento interno de las actividades programáticas en terreno a través de proyectos, así como de sus participantes, se realiza acorde a los procedimientos y herramientas de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (MERA), recogidos en el Manual MERA de Educo y el kit de herramientas al que hace referencia. El manual orienta al personal de Educo y de los socios sobre el uso de las herramientas MERA, y detalla cómo integrar estos conceptos en el ciclo de programación. La institucionalización de herramientas específicas ha servido para identificar buenas prácticas y elementos a reforzar en las estrategias y proyectos.

2.1. Monitoreo de proyectos y participantes:

Educo entiende el monitoreo como un análisis periódico de los avances de las metas definidas a diferentes niveles, como un mecanismo para la mejora continua y para la toma de decisiones compartida e informada basada en evidencias en relación a la necesidad de proponer las correcciones necesarias sobre las estrategias, procesos, actividades y acciones de forma flexible y ágil en pro de obtener los resultados previstos, garantizar la pertinencia y la coherencia externa previstos por la intervención así como satisfacer las exigencias tanto internas como externas de transparencia.

A la hora de planificar y diseñar un proyecto, se establece el Plan MERA, que recoge tanto las actividades de MERA a realizar durante la implementación del proyecto (como pueden ser las evaluaciones, actividades específicas de rendición de cuentas, encuentros de seguimiento inter-organizacional, sistematización de aprendizajes, etc.) como los indicadores que medirán los resultados presentados en el marco lógico.

La recopilación de información se hace de forma periódica y se puede efectuar conjugando uno o varios instrumentos, dependiendo de múltiples factores: desde el entorno social, las características de los participantes, la situación sociopolítica de la zona, el país/zona de actuación, hasta los rasgos culturales.

Los instrumentos de recogida más utilizados habitualmente vinculados al sistema de monitoreo son los siguientes: cuadro de seguimiento de avance de indicadores, fichas o formularios para la recogida de datos cuantitativos y/o cualitativos, visitas de supervisión al terreno, actas de comisiones de seguimiento o mixtas, informes técnicos y financieros de seguimiento, cuadro de seguimiento de participantes, análisis, conclusiones, recomendaciones y acciones de mejora.

Desde 2021 Educo cuenta con un nuevo procedimiento de sumisión de informes técnicos de monitoreo con un formato de reporte para informes trimestrales, semestrales y anuales, con diferente profundidad y alcance de contenidos para ganar en eficiencia y rapidez en el análisis e implementación de mejoras necesarias. En los informes se recoge información sobre el desarrollo de las actividades, el grado de coordinación, el grado de avance de los indicadores, los logros e impactos obtenidos, los aprendizajes, el cumplimiento de estándares de calidad, las recomendaciones y plan de acción para el siguiente período, y anexos relacionados. La información es analizada para establecer planes de mejora si resultara necesario, y posteriormente es sistematizada para socialización interna y externa.

Cuadro de seguimiento de participantes:

El seguimiento de los participantes y beneficiarios forma parte de los informes técnicos, por un lado con un cuadro de registro donde cada proyecto va reportando el número de participantes por semestre y año, desglosados por género, titularidad de derechos y características del grupo poblacional (niñez escolarizada, no escolarizada, edad, etc); y por otro lado con un espacio narrativo donde se detalla el grado de participación e involucración en las diferentes acciones del proyecto.

2.2. Medición del impacto:

Desde 2019, y ya con el Marco de Impacto Global 2020-2030, se comenzó a construir un sistema de medición de impacto social, con Resultados de Impacto Social a 10 años y sus indicadores, y el establecimiento de indicadores globales de impacto en relación al Marco Programático Global 2021-2025. Se han desarrollado herramientas de recogida de información digitalizada, con cuestionarios para niños, niñas y adolescentes, con preguntas clave para medir cada indicador de impacto, y adaptadas a su edad y contexto. Durante 2022 y 2023 se han realizado testeos, aplicando el sistema de medición en un total de 40 proyectos en la casi totalidad de países donde trabaja Educo. Este testeo ha servido para sistematizar las sugerencias de mejora y realizar ajustes, así como extraer aprendizajes tanto de la puesta en marcha como de los avances de algunos indicadores (teniendo en cuenta que aún esta muestra de proyectos no ha sido completamente representativa). Para los equipos de país y las socias ha sido también un momento clave para familiarizarse con el sistema, hacer llegar sus sugerencias, y fortalecer capacidades en medición de impacto social.

En el año 2023 la organización participó en la primera edición del proyecto de medición de impacto organizado por Fundación Lealtad con la colaboración de PwC, quien analizó el sistema de medición, y realizó un informe con

conclusiones y recomendaciones, que están actualmente siendo capitalizadas, a través de un plan de acción.

2.3. Evaluaciones:

Otro mecanismo importante para el control y seguimiento de la actividad son las evaluaciones periódicas que se realizan a los proyectos, ya sean intermedias o finales, realizadas internamente o externamente. El procedimiento de Educo establece la obligatoriedad según ciertos requisitos como la duración del proyecto, el monto y la prioridad. En su web se pueden encontrar publicadas muchas de las evaluaciones realizadas los últimos años. Las conclusiones y recomendaciones son analizadas e integradas en el ciclo de programación, e incluidas en los Informes de sistematización de evidencias y aprendizajes para socialización interna y externa.

Además, durante los años 2022 y 2023 se realizaron evaluaciones finales de impacto, aplicando el sistema de medición de la Educo, en unos 35 proyectos de los diferentes continentes.

A nivel estratégico, se evalúan los Planes y Marcos. En el año 2019 se llevó a cabo la Evaluación del Plan Estratégico Educo 2015-2019, que sirvió para la planificación tanto del Marco de Impacto Global 2020-2030, como del Marco Programático Global 2021-2025 y del Plan de Desarrollo Organizativo Global 2021-2023. Para el siguiente período de planificación estratégica está prevista también una Evaluación global en 2025 y en 2030."

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Desde 2019, Educo cuenta con un sistema de medición de impacto social, con resultados e indicadores de impacto social a 20 años, e indicadores globales de impacto en relación al Marco Programático Global 2021-2025. Cuenta con herramientas de recogida de información digitalizada, con cuestionarios para menores y adolescentes, con preguntas clave adaptadas a su edad y contexto. Durante 2022 y 2023 se han realizado tests, aplicando el sistema de medición en un total de 40 proyectos en la casi totalidad de países donde trabajan.

Además, en el año 2023 Educo participó en la primera edición del proyecto de medición de impacto organizado por Fundación Lealtad y PwC, quien analizó el sistema de medición, y realizó un informe con conclusiones y recomendaciones, que están actualmente siendo capitalizadas, a través de un plan de acción.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2024)

Antoni Isac Aguilar	Presidente	Clara Martínez García	Vocal
Héctor Litvan Suquieni	Vicepresidente	Marcos Mas Rauchwerk	Vocal
Anna Forés Miravalles	Vocal	María Rodríguez Alcázar	Vocal
Ana María Gibert Casasayas	Vocal	María Sonia Ruiz Mas	Vocal
Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente	Vocal		

Además, la Fundación cuenta con Ferrán Olmedo Cano como secretario no patrono.

La Fundación organiza su trabajo a través de comisiones. Por un lado, tiene una Comisión Delegada, que tiene funciones delegadas del Patronato según el artículo 30.bis de los Estatutos de Educo y está formada por presidencia, vicepresidencia, un vocal y el secretario (no patrono). Por otro lado, Educo cuenta con los siguientes

órganos, sin funciones delegadas: Comisión de Nombramientos, Comisión de Inversiones, Comité de Compliance y Comité de Auditoría.

El presidente fue consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	3

Tres vocales llevan más de diez años formando parte del Patronato de Educo.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	82,9 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún patrono recibe remuneración de la Fundación ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

- Obligaciones del personal ante los conflictos de intereses

El personal de Educo [patronos, directivos, empleados y miembros de cualquier órgano] no podrán realizar, salvo autorización expresa de la organización, operaciones ni actividades que supongan o puedan suponer un conflicto de intereses. En este sentido, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de Educo, y abstenerse de representar a la entidad e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

En particular, a título enunciativo y no limitativo, el personal de Educo deberá abstenerse de:

1. Representar a la entidad e intervenir o influir en la toma de decisiones por cuenta de Educo en las cuales, directa o indirectamente, el personal de Educo o persona vinculada tenga un interés personal.
2. Utilizar su posición en la entidad para obtener de Educo o de terceros ventajas o remuneraciones patrimoniales

o personales para sí o para persona vinculada, salvo que se trate de regalos u hospitalidades permitidos de conformidad con la normativa interna de Educo.

3. Aprovecharse de oportunidades de negocio de la entidad para sí o para persona vinculada.
4. Utilizar el nombre de Educo para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
5. Hacer uso de activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.
6. Prestar servicios profesionales, retribuidos o no, a otras entidades u organizaciones competidoras, salvo autorización expresa del Comité de Compliance o, en su caso, Patronato.
7. Contratar o designar a una persona para cubrir posiciones en Educo que reporten jerárquica o funcionalmente a cualquier personal de Educo con una vinculación familiar o afectiva con la persona contratada o designada. En caso de vinculación familiar o afectiva sobrevenida, la situación será evaluada por el Comité de Compliance.
8. Intervenir en actividades o transacciones de cualquier tipo en las que el personal de Educo o persona vinculada sean los beneficiarios o partícipes directos o indirectos.
9. Influir indebidamente en la selección y/o contratación de personal, proveedores, socios o clientes o dar trato de favor o condiciones especiales basadas en relaciones personales, económicas o familiares.
10. Influir indebidamente en otro departamento o personal de Educo en la realización de actividades, servicios, contrataciones, transacciones en la que se tenga interés directo o indirecto.

Cuando, no obstante lo anterior, se produzca una situación de aparente o real conflicto de intereses, el personal de Educo está obligado a comunicarlo al Comité de Compliance inmediatamente.

Si el personal de Educo duda sobre si una situación concreta, propia o ajena, es susceptible de constituir un conflicto de intereses, deberá, igualmente, comunicarlo al Comité de Compliance.

- Procedimiento de gestión

1º) Comunicación: el personal de Educo que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses propio o de otra persona deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Comité de Compliance y del órgano o departamento afectado mediante comunicación escrita.

2º) Gestión: el órgano o departamento afectado, encargado de la gestión del conflicto de intereses, procederá de la siguiente forma:

a) La persona interesada:

i. Expondrá en una reunión ante el órgano o departamento afectado los motivos por los que, a su entender, existe una situación de conflicto de intereses y, en su caso, si el interés de Educo es prevalente y superior a su interés personal o al de la persona o entidad vinculada.

ii. Posteriormente, esta persona abandonará la reunión y deberá abstenerse de participar en el debate, deliberación y votación, así como en cualquier acto relacionado con dicha situación de conflicto.

b) El órgano o departamento afectado:

i. Podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas (no afectadas por el conflicto) para proponer alternativas.

ii. Podrá solicitar al Comité de Compliance informe jurídico para la adopción de la correspondiente propuesta de resolución.

iii. Elevará la correspondiente propuesta de resolución a la Dirección General o el Patronato (o personas en quienes puedan delegar).

3º) Resolución: finalmente, la Dirección General o, en su caso, el Patronato (o personas en quienes puedan delegar), adoptará la correspondiente resolución.

En la gestión y resolución de los conflictos de intereses, deberá prevalecer el interés de la entidad frente al del personal de Educo o persona o entidad vinculada a él, sin perjuicio de que deban valorarse y ponderarse todas las alternativas posibles que garanticen la menor perturbación para el empleado o la persona vinculada en la resolución del conflicto de

intereses planteado. En este sentido, en su resolución, la Dirección General o, en su caso, el Patronato, (o personas en quienes puedan delegar) respetarán la vida privada de sus empleados y la esfera privada de sus decisiones.

En su resolución de los conflictos de intereses, la Dirección General o, en su caso, el Patronato (o personas en quienes puedan delegar) podrán, entre otras soluciones:

1. Declarar la inexistencia del conflicto de intereses.

2. Declarar la existencia del conflicto de intereses y:

a) No autorizar al personal de Educo o a la persona o entidad vinculada a él el desarrollo de una actividad en la medida en que no ha quedado acreditada suficientemente la necesidad y prevalencia del interés superior de

Educo.

b) Autorizar al personal de Educo o a la persona o entidad vinculada a él para desarrollar una determinada actividad, en la medida en que ha quedado acreditada suficientemente la necesidad y prevalencia del interés superior de Educo y que la actividad a desarrollar no es incompatible con la normativa aplicable.

3. Establecer medidas preventivas, correctoras o, en su caso, iniciar actuaciones disciplinarias en relación con el conflicto de interés.

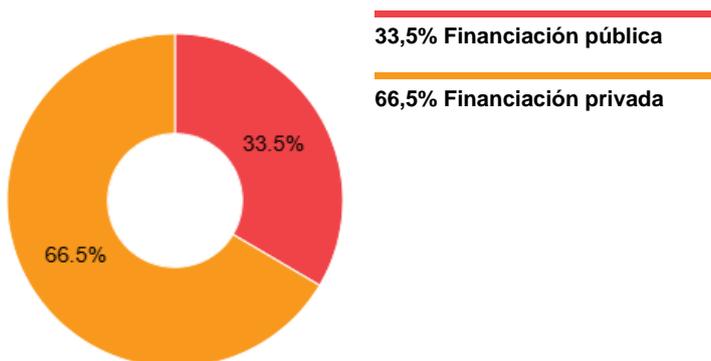
Anualmente, el Comité de Compliance deberá informar al Patronato sobre el grado de cumplimiento de la presente política, en el que se detallen los casos de posibles conflictos de intereses estudiados, los confirmados y las decisiones tomadas al respecto, justificando razonadamente las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de intereses.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 42.073.253 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	42.073.253 €	40.756.313 €	36.548.000 €
Ingresos públicos	33,5 %	14.098.744 €	11.120.414 €	7.627.592 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	21,5 %	9.059.137 €	7.766.062 €	5.435.642 €
Administración Central	9,3 %	3.921.823 €	2.154.780 €	1.539.994 €
Administraciones autonómicas y locales	2,7 %	1.117.784 €	1.199.573 €	651.955 €
Ingresos privados	66,5 %	27.974.509 €	29.635.899 €	28.920.408 €
Cuotas de socios	8,9 %	3.758.235 €	3.734.514 €	3.567.792 €
Aportaciones de personas físicas	5,0 %	2.081.458 €	2.101.330 €	2.475.156 €
Aportaciones de entidades jurídicas	6,8 %	2.857.771 €	1.936.101 €	1.523.491 €
Herencias y legados	0,0 %	1.894 €	421.654 €	26.120 €
Prestación de servicios y ventas	1,8 %	769.298 €	15.900 €	1.093.252 €
Arrendamientos	0,3 %	137.519 €	111.778 €	123.007 €
Financieros y extraordinarios	1,1 %	478.593 €	2.727.291 €	486.007 €
Donaciones recibidas en terreno	0,0 %	5.360 €	788 €	70.948 €

ChildFund Alliance	2,7 %	1.117.380 €	1.139.544 €	1.389.635 €
Apadrinamientos	39,9 %	16.767.000 €	17.447.000 €	18.165.000 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en el periodo de estudio se produce un incremento principalmente de las aportaciones de UNICEF para proyectos en Benín, Bolivia, Burkina, El Salvador, Filipinas, Mali (1.315.808€ en 2020, 1.985.715€ en 2021 y 3.205.507€ en 2022). También se han incrementado las aportaciones del fondo mundial Education Cannot Wait destinado a la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas (369.068€ en 2020, 1.506.745€ en 2021 y 1.277.083€ en 2022) y de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas ECHO (345.863€ en 2020, 875.108€ en 2021 y 1.714.610€ en 2022).

- Administración Central: el aumento de esta partida se produce principalmente por el incremento de los ingresos procedentes de AECID, para financiar los proyectos en los que trabaja Educo en Bolivia, Filipinas y España, tanto a través de convenios (926.458€ en 2020, 883.441€ en 2021 y 622.138€ en 2022) como subvenciones (602.825€ en 2021 y 2.243.792€ en 2022).

- Administraciones autonómicas y locales: en los años 2021 se incrementan varias subvenciones autonómicas, como de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (103.935€ en 2020, 460.904€ en 2021 y 318.875€ en 2022) o la Agencia Catalana de Cooperación (30.960€ en 2020, 180.346€ en 2021 y 34.261€ en 2022), entre otras.

- Cuotas de socios: el número de socios pasa de a 18.271 en 2021 y 18.347 en 2022

- Aportaciones de personas físicas: en 2022 Educo comienza a formar parte del Comité de Emergencias español, año en el que se activó para recaudar fondos para la emergencia en Ucrania, repartiendo a Educo 205.837€.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el año 2022 se reciben nuevas donaciones y subvenciones de entidades jurídicas que no se recibían en años anteriores, como de MANGO (114.491€) o Seattle In.Foundation (75.647€) entre otras. Las tres principales entidades jurídicas privadas financiadoras de 2022 fueron ChildFund Korea (828.017€), la organización Solidar Suisse (514.913€) y RAC (396.131€).

- Herencias y legados: en el año 2021 se enajenaron 4 de los inmuebles mantenidos como inversiones inmobiliarias.

- Prestación de servicios y ventas: en el año 2020 se incluyen ingresos procedentes de la sucursal de Educo en El Salvador, por la emisión de informes y asesoría acerca de la ejecución de un proyecto de asistencia técnica en fortalecimiento curricular en El Salvador. La subida del 2022 se debe a otro contrato de El Salvador, para la construcción de escuelas con la empresa Energías del Pacífico.

- Arrendamientos: ingresos por el alquiler de locales propiedad de Educo.

- Financieros y extraordinarios: se incluyen en esta partida intereses de instrumentos de patrimonio, de valores representativos de deuda y de imposiciones a plazo. Asimismo, se incluyen ingresos por diferencias de cambio y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros. El incremento de esta partida en el año 2021 corresponde principalmente a las variaciones de la valoración de la cartera financiera (1.350.000€), y la enajenación de fondos de inversión (440.000€).

- Donaciones recibidas en terreno: son aportaciones de particulares y empresas en los propios países donde Educo tiene delegaciones.

- ChildFund Alliance: como miembro de esta alianza, Educo recibe fondos de otras organizaciones miembro para el desarrollo de sus proyectos, por ejemplo, de ChildFund Korea (1.328.001€ en 2020, 909.562€ en 2021 y 828.017€ en 2022) o ChildFund Barnfonden - Suecia (175.505€ en 2021 y 163.960€ en 2022).

- Apadrinamientos: los fondos recaudados por apadrinamientos se destinan a los proyectos que EDUCO ejecuta en los países en los que viven los menores (si se recaudara más de lo presupuestado para ese país, los fondos se destinan a otros países). El descenso de esta partida se debe a que el número de padrinos se ha reducido, pasando de 58.313 en 2021 a 55.637 en 2022.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	33,5 %	27,3 %
Ingresos privados	66,5 %	72,7 %
Máximo financiador		
UNICEF	7,6 %	
Unión Europea		9,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

Criterios de elegibilidad

Los criterios mínimos que deben cumplir la totalidad de las empresas aliadas de Educo –en cada uno de los países en los que operen y en todas sus actividades- son:

1. Compromiso con el cumplimiento y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. Cumplimiento de los tratados y convenciones internacionales sobre personas trabajadoras migrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la desigualdad de género.
3. Cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
4. Cumplimiento de la legislación y la normativa medioambiental de la Unión Europea, en concreto observar los principios de la Ley de Responsabilidad Ambiental, manteniendo los estándares marcados por la ley en cada uno de los países en los que actúen.
5. Cumplimiento de la legislación y la normativa respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, en concreto observar los principios de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, manteniendo los estándares marcados por la ley en cada uno de los países en los que actúen.
6. Respeto a la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en todos los países en los que actúen.
7. Compromiso con la transparencia en la gestión y la gobernanza eficaz.
8. Misión, visión, valores y principios acordes con los de Educo.
9. No comprometimiento de la libertad de decisión de Educo en intervención programática y en acciones de incidencia política.
10. Interés en contribuir al cumplimiento de la misión de Educo.

Criterios que se valorarán positivamente

Educo valorará de forma especialmente positiva la relación con algunos perfiles de empresas, según los siguientes criterios:

- Alto potencial para generar impactos positivos en los avances de los derechos de la infancia.

Alto alineamiento con los valores, misión y visión de Educo.

Cumplen dichos criterios las empresas que:

1. Estén comprometidas con el cumplimiento de los Diez principios y de los Derechos del niño y los principios empresariales, ambos del del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
2. Hayan formalizado su apoyo a convenios y marcos de trabajo que favorezcan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Produzcan bienes o servicios que mejoren o atiendan las necesidades básicas de niños, niñas y mujeres.
4. Produzcan bienes o servicios que contribuyan positivamente a las tres temáticas foco del trabajo de Educo: educación, protección infantil frente a todos los tipos de violencia, y participación y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes.

Criterios de exclusión

Educo se asegurará de que las relaciones que mantiene con el sector privado cumplan con los principios establecidos en esta guía. En este sentido, Educo no mantendrá relaciones con organizaciones del sector privado que se dediquen o fomenten:

- El uso o consumo de productos que atenten contra la salud. Producción, tráfico y financiación de tabaco y bebidas alcohólicas.
- Juegos de azar. Máquinas recreativas y juegos de azar
- Pornografía. Producción, difusión y financiación de pornografía adulta e infantil
- Industria bélica y de armas. Producción, tráfico y financiación de material bélico y armas
- Actividades especulativas (compra o venta de bienes materiales o inmateriales, con vistas a su posterior reventa y recompra). En particular las empresas cuya actividad se dedique de forma exclusiva a:
la venta de valores tomados en préstamo al efecto (“ventas en corto” o “empeño”)
operaciones intradías
operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo las que tengan finalidad de cobertura, o cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga
- Terrorismo y blanqueo de capitales. Empresas sospechosas de incumplir la legislación internacional para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Empresas a las que se aplican de forma indirecta los criterios de exclusión

Algunos negocios pueden estar indirectamente relacionados con perfiles de empresas a las que se aplican los criterios de exclusión de Educo. Son los siguientes:

- Filiales parte de un conglomerado de empresas que tiene negocios a los que se aplican los criterios de exclusión.
- Empresas que tienen entre sus directivos a personas que son propietarios o apoyan directamente a negocios a los que se aplican los criterios de exclusión.
- Empresas mayoristas, minoristas o de logística con productos y servicios en cartera a los que se aplican los criterios de exclusión.

En estos casos, se aplicarán los siguientes criterios para valorar la continuidad de la relación con la empresa:

1. Filiales parte de un conglomerado de empresas que tiene negocios a los que se aplican los criterios de exclusión:
 - Negocio contemplado en los criterios de exclusión de Educo es propietario de más de 50 % de la empresa analizada: no continuidad de la relación.
 - Negocio contemplado en los criterios de exclusión de Educo es propietario de menos de 50 % de la empresa analizada: análisis exhaustivo para asegurar que la distancia estructural y de marca es segura para avanzar con la colaboración.
2. Empresas que tienen entre sus directivos o accionistas a personas que son propietarios o apoyan directamente a negocios a los que se aplican los criterios de exclusión:
 - Persona involucrada en negocios a los que se aplican los criterios de exclusión de Educo forma parte de comités directivos u otros órganos con poder de decisión en la empresa analizada: análisis para valorar que: 1) el poder de influencia de la persona en la empresa analizada y 2) la distancia entre los negocios involucrados aseguren la no generación de conflictos de interés en la colaboración
 - Persona involucrada en negocios a los que se aplican los criterios de exclusión de Educo no participa de las decisiones institucionales de la empresa analizada: posibilidad de avanzar con la colaboración.
3. Empresas mayoristas, minoristas o de logística con productos y servicios en cartera a los que se aplican los criterios de exclusión:

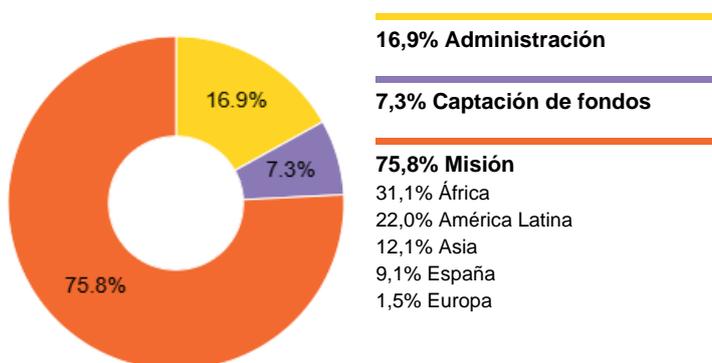
- Negocios contemplados en los criterios de exclusión de Educo representan menos de 25 % de los ingresos de la empresa analizada: posibilidad de avanzar con la colaboración.
- Negocios contemplados en los criterios de exclusión de Educo representan más de 25 % de los ingresos de la empresa analizada: no continuidad de la relación.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 51.222.254 € (2022)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Telemarketing	173.201 €	685.594 €	-512.393 €
	Gasto en Call Center, tanto para el aumento de cuota de colaboradores y la recuperación de colaboradores históricos (352.589€), como para campañas del catálogo de regalos, donativos únicos, entre otras. Los ingresos de esta actividad se aprecian en ejercicios posteriores por el aumento de las cuotas.		
Becas Comedor verano	453.343 €	230.945 €	222.398 €
	Actividades de captación para las becas comedor, que cubren la alimentación necesaria para niños y niñas en España que viven en riesgo de pobreza y exclusión.		
Regalos Solidarios	619.389 €	192.501 €	426.888 €
	EDUCO cuenta con un catálogo de regalos a través del cual los donantes pueden elegir un producto a donar con su aportación.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen, además de los desglosados en la tabla, los gastos procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

EDUCO cuenta con diferentes fondos dirigidos:

- Apadrinamiento: EDUCO ofrece la posibilidad de apadrinar a niños de diferentes países. Estas aportaciones están vinculadas a la ejecución de proyectos de cooperación en el país de procedencia del niño. No obstante, una vez cubiertas las necesidades de fondos para los proyectos que EDUCO desarrolla en ese país, las aportaciones pueden destinarse a financiar programas de desarrollo de otros países. Para controlar estos fondos, los ingresos se registran en una base de datos y quedan asociados analíticamente a la cuenta contable de apadrinamiento con inclusión del dato del país concreto de destino de fondos, de manera que se puede obtener un total de ingreso por país. A nivel gasto, se registra a través de un código de proyecto de cada país tanto los gastos asociados al apadrinamiento (fotos, materiales, etc.) como los gastos de las actividades realizadas en el país. Posteriormente se cruzan los ingresos por país con el gasto de proyecto país en otra plataforma obteniendo así el resultado país.
- Becas comedor: se garantiza un mínimo de una comida sana diaria a niños de familias con dificultades. Si el número de becas queda cubierto, se invierten los fondos en otros proyectos de cooperación. El importe donado queda asociado a un centro de coste con el código de proyecto de "becas comedor".
- Becas Ella: destinadas a financiar la formación secundaria de niñas en determinados países en los que EDUCO desarrolla proyectos. El ingreso queda registrado en un centro de coste. Los gastos quedan registrados en actividades asociadas a distintos proyectos.
- Regalos solidarios: EDUCO cuenta con un catálogo de regalos a través del cual los donantes pueden elegir un producto (desayunos, semillas, pañales, etc.). Los ingresos se registran en una base de datos con un código único que engloba a todos los regalos. En cuanto al gasto, los países crean un listado con los productos que forman parte de sus proyectos (con número de unidades necesarias y precio). No obstante, se podrá decidir el destino de estos fondos en función de las necesidades concretas de los proyectos en cada momento, pudiéndose destinar a aquellas que Educo valore más necesarias.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

Cualquier persona que forme parte de la organización y que tenga la necesidad de adquirir un bien o servicio, puede iniciar un proceso de compras. Para ello, la persona solicitante deberá rellenar la solicitud de compra en Synergy e iniciar su tramitación a través de la herramienta. Tramitada la solicitud, ésta será enviada a su responsable de departamento para su aprobación.

La persona responsable de departamento deberá asegurarse de que los bienes o servicios solicitados están incluidos en el presupuesto y su compra sea pertinente. En caso afirmativo, autorizará la compra.

En caso contrario, la compra podrá ser admitida a trámite siempre y cuando sea aprobada por el/la budget holder correspondiente (ver apartado 2.4) e incluida en una ampliación o modificación del presupuesto.

Toda compra debe ser validada por la budget holder, bien sea mediante la aprobación del presupuesto o, en caso de que la compra no esté incluida en este, con la aprobación de la solicitud de compra.

En Sede se consideran budget holders:

- Dirección general
- Directores/as de departamento: impacto y mejora organizativa, marketing y fundraising, personas y cultura, desarrollo de programas y finanzas.
- Algunas responsables de área: compras/viajes, marketing y fundraising institucional, comunicación, advocacy, seguridad y safeguarding. Asimismo, sería budget holder la persona responsable de formación, si no estuviese en manos la Dirección de personas y cultura.

En este caso, si la persona responsable del departamento no se corresponde con la persona que gestiona el presupuesto, deberá solicitar la autorización de ésta última.

Una vez aprobada la solicitud, se deberá enviar la solicitud al departamento responsable de compras para su gestión.

En una solicitud de compra, los niveles de aprobación se establecen según el importe previsto para realizar la compra de cada uno de los artículos o servicios de la solicitud y en relación con el presupuesto aprobado. El nivel de aprobación se establece en función del: importe de la compra, rango de importe de aprobaciones e importe de presupuesto no consumido según partida presupuestaria.

- Nivel 1: solicitudes de compra de 500€ o menos el responsable de aprobación es el responsable del departamento solicitante. Se solicitará una única oferta y el proveedor podrá ser minorista.
- Nivel 2: solicitudes de compra de 500€-3.000€, el responsable de aprobación es el responsable del departamento solicitante. Se exigirán 3 ofertas y el proveedor deberá ser homologado.
- Nivel 3: solicitudes de compra de 3.00€-10.000€, el responsable de aprobación es la dirección de área y la dirección general (budget holder). Se exigirán 3 ofertas, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por un especialista, el responsable de compras y la coordinación de compras). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.
- Nivel 4: solicitudes de compra de 10.00€-50.000€, el responsable de aprobación es la dirección de área y la dirección general (budget holder). Se exigirán 3 ofertas, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por un especialista, la dirección de área solicitante y la coordinación de compras). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.
- Nivel 5: solicitudes de compra de 50.000€ o más, el responsable de aprobación es la dirección de área y la dirección general (budget holder). Se seleccionará al proveedor por licitación, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por la dirección del área solicitante, la dirección de finanzas y la dirección general). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El Departamento Responsable de las Compras (DRC) es el encargado de realizar la búsqueda y selección de proveedores, de negociar el precio y las condiciones de pago con los proveedores seleccionados, de ejecutar la compra del bien y/o servicio, de verificar la entrega en tiempo, cantidad y calidad acordadas, y de la definición, revisión y cumplimiento de los procedimientos establecidos para compras.

La responsable de selección de proveedores deberá preseleccionar los proveedores más cualificados de su listado de proveedores homologados y les hará llegar una solicitud de cotización/presupuesto.

Para elegir un proveedor, los niveles de aprobación se establecen de la siguiente manera:

- Nivel 1: proveedor de 500€ o menos el responsable de aprobación es el técnico de compras. Se solicitará una única oferta y el proveedor podrá ser minorista.
- Nivel 2: proveedor de 500€-3.000€, el responsable de aprobación es el responsable de compras. Se exigirán 3 ofertas y el proveedor deberá ser homologado.
- Nivel 3: proveedor de 3.00€-10.000€, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).
- Nivel 4: proveedor de 10.00€-50.000€, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).
- Nivel 5: proveedor de 50.000€ o más, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).

A. Contratación ordinaria o contratación directa

Por regla general, y para garantizar la concurrencia competitiva, la adjudicación se realizará por contratación ordinaria, en la que se solicitarán ofertas a un mínimo de tres proveedores y, preferentemente, la solicitud de cotización se dirigirá a proveedores homologados. Si ello no fuera posible, los nuevos proveedores deberán previamente pasar por el proceso de evaluación y homologación.

Excepcionalmente, se podrán adquirir bienes o servicios sobre la base de una única oferta (contratación directa) en los siguientes casos:

- Cuando el valor estimado de compra sea igual o inferior a los valores indicados para el nivel 2 como requerido

para solicitar tres ofertas.

- Cuando en caso de crisis humanitaria se debe realizar una compra inmediata para evitar riesgos a las personas, los bienes o pérdidas financieras importantes.
- Cuando el bien o servicio se adquiere a través de un Centro de Adquisiciones Humanitarias.
- Cuando se trate de entregas adicionales de bienes por el proveedor original y un cambio de proveedor pudiera significar la adquisición de bienes con características técnicas diferentes con riesgo de incompatibilidad o de dificultades técnicas desproporcionadas de funcionamiento.
- Cuando hay un número limitado de proveedores en el mercado.
- Cuando se pueda acceder a ofertas promociones y/o gangas interesantes.
- Cuando, por razones técnicas u operativas, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos de distribución o comercialización, el contrato solo puede adjudicarse a un proveedor en particular.
- Para contratos que consisten en la renovación de bienes o servicios (por ejemplo, en el caso de alquileres, pólizas de seguro, licencias informáticas, etc.). En estos casos, solo se podrán formalizar dos prórrogas. Una vez vencidas las dos prórrogas se tendrá que iniciar un nuevo proceso de compras ordinario.
- Para bienes o servicios adicionales no incluidos en el contrato u orden de compra inicial que, debido a circunstancias imprevistas, se hayan hecho necesarios, siempre que la cantidad total no exceda el 50% del valor del contrato u orden de compra inicial.

La adjudicación directa deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante el informe justificativo de contratación directa.

B. Transacciones comerciales internacionales

En las transacciones comerciales internacionales, la solicitud de cotización/presupuesto incluirá el tipo de transporte requerido (marítimo, ferroviario, por carretera o por aire) y el correspondiente Incoterm con su número de edición. Asimismo, cuando el Incoterm obligue al proveedor a contratar un seguro de transporte de mercancías, la suma asegurada será, como mínimo, la del coste de adquisición de dichas mercancías más los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse hasta la entrega de las mercancías en el punto de destino indicado en la solicitud de cotización/presupuesto.

C. Análisis comparativo de ofertas

Para los niveles de compra 3 a 5, una vez recibidas las ofertas de los distintos proveedores, se hará necesario realizar un análisis comparativo de ofertas que permita seleccionar, de la manera más objetiva posible, la mejor de las propuestas. El comité de validación de compras elaborará una matriz en la que se comparen tanto las ofertas económicas como los aspectos técnicos o de servicio. Educo dispone de una herramienta de análisis comparativo de ofertas que facilita y objetiva la selección del proveedor (herramienta COAT de Análisis Comparativo de Ofertas).

D. Adjudicación de la compra

La responsable de validación de ofertas y adjudicación, en base a la información aportada por los distintos proveedores y tras el análisis comparativo de ofertas (este último en caso de contratación ordinaria), elegirá el proveedor más adecuado para la compra de los bienes o servicios solicitados.

Para la adjudicación de compra de bienes, tendrá en cuenta fundamentalmente aspectos relacionados con la calidad del producto, precio y plazo de entrega.

En cuanto a la adjudicación de compra de servicios, deberá prevalecer la evaluación técnica por encima de la económica.

La adjudicación de la compra concluirá cuando se haya escogido el proveedor y se hayan negociado con éste las condiciones de venta (precios, plazos de entrega, forma de pago, ...)

Tanto la elección de los criterios de valoración como la decisión de la adjudicación se documentará por escrito mediante un dictamen de adjudicación.

Para los niveles de compra 2 a 5, en caso de que el proveedor seleccionado no esté homologado, tras la adjudicación de la compra, y previamente a la emisión de la orden de compra, se deberá homologar al proveedor.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	42.073.253 €	41.453.330 €	619.923 €	1,5 %
Gastos	51.222.254 €	46.104.580 €	5.117.674 €	11,1 %
Resultado	-9.149.000 €	-4.651.250 €		

La desviación de los gastos del año 2022 frente a los presupuestados fue motivada principalmente por un retorno negativo de los activos financieros, por la variación del valor razonable de los distintos instrumentos financieros con los que cuenta la entidad (variación negativa de 3.982.000€, no presupuestada).

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	46.230.081 €	48.827.560 €	-2.597.479 €
2024	50.001.992 €	47.032.269 €	2.969.723 €

El cierre del año 2023 recoge unos ingresos de 43.405.000€ y unos gastos de 46.017.000€, siendo el resultado del ejercicio de 2.612.000€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 53,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 4,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	25.137.000 €	100 %
Deuda a largo plazo	7.605.000 €	30,3 %
Deuda transformable en subvenciones, donaciones y legados	7.533.000 €	30,0 %
Fianzas y depósitos recibidos	72.000 €	0,3 %
Deuda a corto plazo	17.532.000 €	69,7 %

Deuda transformable en subvenciones, donaciones y legados	15.391.000 €	61,2 %
Acreedores varios	1.501.000 €	6,0 %
Deudas con Administraciones Públicas (IRPF, IVA, Seguridad Social)	468.000 €	1,9 %
Saldo con Administraciones Públicas de países extranjeros	102.000 €	0,4 %
Fianzas y depósitos recibidos	36.000 €	0,1 %
Remuneraciones pendientes de pago	21.000 €	0,1 %
Deudas con entidades de crédito	13.000 €	0,0 %

Las deudas transformables en subvenciones (15.391.000€) proceden de organismos como UNICEF, ECHO (Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea) o Administraciones españolas como AECID o la Agència Catalana de Cooperació, entre otras.

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	33.239.000 €
Disponible	16.127.000 €
Tesorería	13.927.000 €
Inversiones financieras a corto plazo	2.200.000 €
Realizable	17.112.000 €
Subvenciones pendientes de cobro	10.493.000 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	5.894.000 €
Otros deudores	325.000 €
Hacienda pública y Organismos de la Seguridad Social (por IVA y de países extranjeros)	163.000 €
Personal	145.000 €
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	92.000 €

Los 10.493.000€ de subvenciones pendientes de cobro corresponden a subvenciones concedidas para financiar un proyecto específico y que no se han cobrado a cierre del ejercicio. Entre ellas, se incluyen por ejemplo, Education Cannot Wait USA (2.634.000€), Solidaridade Suisse (2.165.000€) o ChildFund Korea (1.370.000€), entre otras.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	-9.149.000 €	-21,7 %
2021	-799.000 €	-2,0 %
2020	-4.524.000 €	-12,4 %

El excedente negativo del ejercicio 2020 se debe a que la entidad contaba con unos recursos acumulados elevados y decide entrar en pérdidas para así reducir la acumulación de recursos. En el 2022 se obtiene un resultado negativo por un aumento de los gastos financieros (debido a la variación negativa del valor razonable de los distintos instrumentos financieros con los que cuenta la entidad), así como por un aumento de los costes de personal y otros gastos de explotación por el aumento de precios.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 45.787.000 €

Ratio de recursos disponibles: 89,4 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	31.860.000 €	100 %	43,7 %
Inversiones a corto plazo	2.200.000 €	6,9 %	3,0 %
Títulos de renta fija privada	2.005.000 €	6,3 %	2,8 %
Títulos de deuda pública	186.000 €	0,6 %	0,3 %
Fianzas y depósitos	9.000 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	29.660.000 €	93,1 %	40,7 %
Fondos de inversión	24.808.000 €	77,9 %	34,0 %
Instrumentos de patrimonio	2.480.000 €	7,8 %	3,4 %
Títulos de renta fija privada	1.016.000 €	3,2 %	1,4 %
Inversiones inmobiliarias (terrenos y construcciones)	972.000 €	3,0 %	1,3 %
Fianzas y depósitos	384.000 €	1,2 %	0,5 %

El epígrafe "instrumentos de patrimonio" (2.480.000€) está compuesto por la participación en Trajano Iberia SOCIMI, S.A, inversión realizada en 2015 para obtener rentabilidad (2.450.000€) y la participación en Kanjo Emotion (30.000€), que es una inversión sin un objetivo de rentabilidad financiera y más ligada a los fines sociales de Educo (aplicación para la detección precoz de casos de riesgo en la infancia).

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Educo cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Kanjo Emotion, S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa
% de participación	5.0 %
Aportación al capital	30.000 €
Constitución	En septiembre de 2019 EDUCO constituye junto a dos personas particulares esta empresa que tiene como actividad principal proporcionar servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Concretamente, el objetivo es desarrollar una herramienta para la obtención y análisis de datos emocionales que permita visualizar y detectar variaciones en los patrones emocionales con la finalidad de detectar precozmente casos de riesgo y de especial atención en la infancia. En el momento de constitución de la sociedad, EDUCO aportó 150€ para la adquisición de 150 participaciones, mas una prima de asunción de 29.850€.
Misión	Detectar precozmente casos de riesgo y de especial atención en la infancia, a través de la creación de una aplicación informática para la obtención y análisis de datos emocionales que permita detectar casos de riesgo y de especial atención en la infancia.
Órgano de gobierno	No existen miembros comunes en los órganos de gobierno de ambas entidades. El administrador único de la S.L. es un particular.
Fondos Propios	29.201 €
Ingresos	36.006 €
Resultado	6.226 € No se han producido transacciones en 2022 entre Educo y Kanjo Emotion S. L.

Educación sin fronteras

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	Asociación creada en 1988 por un grupo de personas pedagogas, psicólogas y del mundo de la educación para garantizar el derecho a una educación de calidad, a través de proyectos de cooperación internacional en América Latina y programas de educación para el desarrollo en España.
Misión	El fin de esta Fundación era garantizar el derecho a una educación de calidad. Durante 2013 Fundación Intervida y Educación Sin Fronteras, que tenían fines y proyectos similares, firman un convenio para la integración de la entidad con la Fundación. El objetivo era asegurar el buen fin de los proyectos de la Asociación cuya situación patrimonial era delicada (con unos fondos propios de -740.206€). Como parte de este acuerdo, la Fundación Intervida cambia su denominación a Fundación Educación y Cooperación y se decide crear una marca (Educo) que permita englobar a las dos entidades. Con efecto a partir de enero de 2014, Educo asumió el traspaso de la gestión de la actividad y la subrogación de parte del personal de la Asociación, así como los compromisos adquiridos por ésta con la finalidad de dar continuidad a los proyectos en ejecución o aprobados por la Asociación, sin ningún tipo de compensación o contraprestación entre ambas partes. La Asociación se encuentra en situación de liquidación desde el 22 de septiembre de 2015 fecha en la que la Asamblea acordó su disolución y nombramiento de la Junta Directiva como miembros de la Comisión Liquidadora (cuatro de los cuales eran patronos de Educo). La única actividad que realiza desde entonces consiste en el seguimiento administrativo de las subvenciones recibidas para proyectos ya finalizados pero que aún tienen el expediente abierto a revisión justificativa y a la gestión del cierre de sus sucursales en el extranjero.
Órgano de gobierno	Dos miembros de Educo forman actualmente parte de la comisión liquidadora de Educación sin fronteras.
Fondos Propios	0 € La entidad se encuentra en periodo de liquidación.
Ingresos	0 €

Resultado 0 €

Asociación Comité de Emergencias Español

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	A finales de 2015, Acción Contra el Hambre, Médicos del Mundo, Oxfam Intermón, Plan International y World Vision deciden unirse. Forman el Comité de Emergencia español, convencidas de que la colaboración y solidaridad surgida de la unión entre ONG, empresas y ciudadanía consigue ayuda rápida y efectiva permitiendo a las ONG trabajar más y salvar más vidas en emergencias humanitarias. En diciembre de 2019 deciden transformar este comité en una Asociación, la "Asociación Comité de Emergencias Español". Por su parte, Educo se incorpora en 2022 como miembro del Comité.	
Misión	La finalidad de la asociación es: - Dar una respuesta rápida ante situaciones de emergencia que permita potenciar la ayuda en las diferentes crisis humanitarias. - Contribuir a fortalecer el trabajo humanitario de las entidades asociadas a través de la participación de los ciudadanos y la captación de ayudas en relación con las crisis humanitarias. - Promover y fomentar la solidaridad de las entidades y los ciudadanos frente a las crisis humanitarias. - Promoción de las sinergias estructurales en el ámbito del tercer sector con el fin de paliar las consecuencias de las crisis humanitarias. - Fomentar el desarrollo de la filantropía. En el año 2022 el Comité de Emergencia fue activado para dar una respuesta conjunta a la crisis generada por el conflicto en Ucrania.	
Órgano de gobierno	La directora de marketing y captación de fondos de Educo es la representante de la Fundación en el Comité.	
Fondos Propios	9.402 €	
Ingresos	207.226 €	El Comité de Emergencia sólo refleja como ingresos en sus cuentas anuales los importes destinados para el propio Comité como entidad. En 2022 recaudó 1.264.066€, que repartió entre las entidades que forman parte del mismo, incluida Educo.
Resultado	11.533 €	
Transacciones	28.314 €	Gasto para Educo. Gestión de campañas
	10.000 €	Gasto para Educo. Cuota de alta como asociado del Comité
	7.000 €	Gasto para Educo. Cuota anual de asociada
	205.837 €	Ingreso para Educo. Reparto de donaciones de campañas

ChildFund Alliance

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	ChildFund Alliance fue constituida en abril de 2002, y está formada actualmente por 11 ONGD enfocadas en el trabajo a favor de la infancia, entre las que se encuentra EDUCO desde su incorporación a la alianza en noviembre de 2014. Las otras 10 organizaciones que forman parte de la alianza junto con EDUCO, son: ChildFund Australia, ChildFund International (Estados Unidos), ChildFund Japan, ChildFund New Zealand, Un Enfant Par La Main (Francia), WeWorld (Italia), ChildFund Deutschland (Alemania), ChildFund Korea, Barnfonden (Suecia) y Children Believe (Canadá). La alianza es gestionada por la entidad ChildFund Alliance, constituida en USA como corporación de miembros no lucrativa y sin acciones (non-stock corporation).	
Misión	Implementar cambios durables y significativos en niñas, niños y sus familias, a través de programas de desarrollo sostenible en zonas afectadas por guerras, desastres naturales, pobreza o por problemas mundiales de salud. Cada organización miembro promueve programas de apadrinamiento para el desarrollo de los menores.	
Órgano de gobierno	Una vocal de Educo representa a la organización en el "Board of Directors" (órgano de gobierno) de ChildFund Alliance, y la directora general de Educo en el "CEO Forum" (órgano en el que	

están representadas las direcciones de todas las entidades de la alianza).

Fondos Propios	382.778 €	
Ingresos	1.768.545 €	
Resultado	-43.673 €	
Transacciones	144.316 €	Gasto para Educo. Cuota anual de asociada
	5.000 €	Gasto para Educo. Ayuda para proyecto en Bolivia con la alianza Joining Forces

Transacciones con otras entidades pertenecientes a ChildFund Alliance durante 2022:

- EDUCO ha otorgado ayudas a las siguientes entidades integradas en la alianza ChildFund, para financiar sus proyectos de desarrollo: ChildFund Camboya (481.000€), ChildFund Alemania (24.000€) y WeWorld-Italia (167.000€).
- Por otra parte, EDUCO ha recibido también fondos de otras entidades de la alianza con la misma finalidad, en concreto: ChildFund Korea (828.017€), ChildFund Suecia (163.960€), y ChildFund Nueva Zelanda (125.404€).

Durante el ejercicio 2023, EDUCO adquirió un 25% del capital social de la empresa BCN Resol ORD Solutions S. L., mediante una aportación de 150.000€. Esta sociedad se dedica a desarrollar y proporcionar herramientas TIC para menores y adolescentes de denuncia y gestión del ciberacoso. Cuenta con una aplicación que permite denunciar o notificar cualquier conflicto o amenaza, complementada por una web de control que permite la gestión, documentación y resolución de las denuncias.

Además, en febrero de 2024, EDUCO se ha adherido al Fondo de Fundaciones de Impacto, una iniciativa de inversión de impacto social, a través de una aportación de capital de 10.000€, que incluye formación para entidades del sector. Se ha nombrado a la directora general adjunta como representante de EDUCO en esta sociedad.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Educo](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de la revista EDUCO y cartas a padrinos

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 11

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Talleres de infancia

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Educo cuenta con un módulo específico de formación para el equipo de voluntariado, que está a su disposición en el sistema de gestión del aprendizaje (Development Room). Todas las personas voluntarias reciben una formación básica institucional, una formación específica para las actividades concretas que van a realizar, y se les ofrecen todas las actividades formativas del personal. Estas acciones formativas se centran en:

Mejora de habilidades: puede incluir habilidades técnicas, como el uso de herramientas o programas específicos, como Microsoft Teams, así como habilidades interpersonales, como la comunicación efectiva o la resolución de conflictos.

Conocimiento actualizado: para mantener a las personas voluntarias al día sobre lo que se hace en el equipo con el que colaboran.

Mayor confianza: en su capacidad para realizar su labor y a la hora de enfrentarse a los desafíos que pueden surgir en su trabajo voluntario.

Eficiencia y efectividad: comprender mejor los objetivos y las estrategias de la organización, así como las mejores prácticas en su área de acción, para que las personas voluntarias puedan utilizar su tiempo y recursos de manera más eficiente, maximizando así su impacto.

Desarrollo personal: ayudar en el crecimiento personal de voluntarios y voluntarias.

Para la formación en supuesto de voluntariado, Educo ofrece dos tipos de formación:

Cursos obligatorios de incorporación. Cursos sobre gestión de programas y políticas de prevención de riesgos laborales (PRL). Son necesarios para que las personas voluntarias adquieran los conocimientos básicos y cumplan con los requisitos legales necesarios para su participación en la organización.

Procedimientos o políticas internas. La organización brinda formación sobre procedimientos y políticas internas relevantes, como la Política de Protección y Buen Trato, que es impartida a todo el personal, incluyendo a las personas voluntarias. Esta formación tiene como objetivo garantizar que todos los miembros de la organización estén alineados en términos de principios y prácticas.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

Educo cuenta con un manual para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que recoge , entre otros, los siguientes puntos:

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Identificación de personas. Medidas de diligencia debida

Los departamentos o personas que intervengan en la captación, registro y control de fondos (en adelante, los responsables de la entrega y recepción de los fondos) identificarán y registrarán los datos de las personas físicas y /o jurídicas con las que Educo vaya a colaborar, que se detallan en los apartados a), b) y c) de este apartado, con carácter previo a la ejecución de las siguientes operaciones:

La entrega por parte de Educo de fondos o recursos a terceros a título gratuito

La recepción por parte de Educo de fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros

A efectos de comprobación de la identidad, se acreditará su identidad mediante la solicitud de documentación fehaciente (original o copia compulsada) que deberá estar vigente. Cuando no sea posible la identificación por cualquier medio alternativo, se identificará al colectivo de beneficiarios del que forma parte en los siguientes supuestos:

- Cuando por la naturaleza del proyecto o actividad el beneficiario sea la comunidad y no personas de carácter individual (la construcción de una infraestructura o la entrega de cualquier bien para beneficio de la comunidad).
- Cuando la actividad realizada conlleve un escaso riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

En los supuestos en que la documentación recibida sea inexacta, incompleta o incorrecta, se deberá resolver dicha circunstancia antes de la admisión del donante, proveedor o colaborador, según sea el caso.

En el supuesto que la normativa propia de cada país exija requisitos adicionales, complementarios o más restrictivos de los que se han hecho referencia anteriormente, serán igualmente de aplicación, sin perjuicio de los requisitos contenidos en este documento, que sirven de marco normativo y de aplicación general.

2. Procedimiento para el control de donaciones anónimas

Es obligatorio identificar y comprobar la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito, fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros, sin perjuicio del establecimiento de un importe inferior de conformidad con la legislación aplicable en cada una de las oficinas país.

1º) A tal efecto, el departamento de Fundraising, como órgano receptor de las aportaciones de los donantes, informará y trasladará al responsable de la entrega y recepción de los fondos las donaciones recibidas no identificadas para que proceda a su registro provisional en una cuenta específica en el programa informático de gestión de donantes.

2º) El Área de Fundraising, posteriormente, realizará todos los trámites necesarios para su localización e identificación.

3º) No obstante, en el supuesto que no se pudiese proceder a la identificación del donante y la donación se encuentre en las dependencias de la entidad, sin conocimiento de su origen y sin posibilidad de ser rechazada, el responsables de la entrega y recepción de los fondos, con el soporte del departamento de Finanzas, registrará dicha donación, sin perjuicio de que el Representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, SEPBLAC) o entidad análoga comunique, si procede, tal circunstancia al SEPBLAC o entidad análoga.

MEDIOS DE PAGO EN EFECTIVO

1. Definición

Se entenderá por medios de pago en efectivo:

El papel moneda y la moneda metálica, nacional y extranjera.

Los cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda.

Cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago al portador.

2. Control de medios de pago

Los departamentos de Finanzas y/o Programas de EDUCO se asegurará de:

a. Finanzas y Programas: aplicar en función del riesgo, sistemas adecuados de control de la efectiva ejecución de las actividades realizadas y que los fondos se aplican conforme al destino previsto.

b. Finanzas: vigilar los pagos a/o por terceros en metálico que resulten inusuales, los realizados mediante cheque al portador, en divisas o de cuentas residentes en paraísos fiscales, prestando especial atención a aquellos casos en los que pudiera haber indicios de falta de integridad de las personas o las entidades que se relacionan con EDUCO.

La Unidad de Auditoría Interna se asegurará de:

Reportar, siempre que sea necesario, a través de formulario de comunicación interno (Anexo

2), al Representante ante el SEPBLAC, o entidad análoga, las operaciones detectadas como sospechosas.

Especialmente, en relación con los medios de pago en efectivo, EDUCO deberá:

No pagar ni cobrar en efectivo facturas cuyo importe sea igual o superior a dos mil quinientos (2.500€) euros o su contravalor en moneda extranjera. Las sumas superiores al importe máximo establecido anteriormente deberán pagarse o abonarse mediante tarjeta de crédito, cheque bancario, carta de pago, transferencia bancaria, giro bancario o postal. Esta limitación de pago en efectivo no aplica a los pagos o ingresos realizados en entidades de crédito.

No eludir la prohibición de realizar pagos o abonar facturas en efectivo iguales o superiores a 2.500€ mediante la realización de diferentes pagos para una misma factura.

No fraccionar en diversas facturas el precio de un servicio prestado o de un producto vendido por la entidad para eludir la limitación de pagos en efectivo iguales o superiores a 2.500€.

Registrar y sumar todos los pagos efectuados en contraprestación de un mismo servicio o producto, siendo indiferente que el pago del servicio o el producto se haga a plazos o inmediatamente; y si, sumados, son iguales o superan los 2.500€, entraría en vigor la prohibición de pago en efectivo por importe superior a 2.500€. Dentro del límite establecido de 2.500€ se deberá incluir cualquier impuesto que corresponda en cada caso.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 de Educo han sido auditadas por Ernst & Young, S.L., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña el 20 de julio de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	72.933.000 €	77.835.000 €
ACTIVO NO CORRIENTE	39.263.000 €	48.284.000 €
Inmovilizado intangible	382.000 €	221.000 €
Inmovilizado material	9.221.000 €	9.152.000 €
Inversiones inmobiliarias	972.000 €	1.012.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	28.688.000 €	37.899.000 €
ACTIVO CORRIENTE	33.670.000 €	29.551.000 €
Existencias	155.000 €	78.000 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
Deudores Comerciales	17.112.000 €	13.468.000 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.200.000 €	2.339.000 €
Periodificaciones a corto plazo	276.000 €	20.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.927.000 €	13.646.000 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	72.933.000 €	77.835.000 €
PATRIMONIO NETO	47.422.000 €	56.403.000 €
Fondos propios	46.805.000 €	55.954.000 €
Dotación fundacional/fondo social	4.625.000 €	4.625.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	51.329.000 €	52.128.000 €
Resultado del periodo	-9.149.000 €	-799.000 €
Ajustes por cambio de valor	617.000 €	449.000 €
PASIVO NO CORRIENTE	7.906.000 €	8.049.000 €
Provisiones a largo plazo	301.000 €	411.000 €
Deuda total a largo plazo	7.605.000 €	7.638.000 €
Deudas a largo plazo	72.000 €	72.000 €
Deuda transformable en subvenciones	7.533.000 €	7.566.000 €
PASIVO CORRIENTE	17.605.000 €	13.383.000 €
Deuda total a corto plazo	17.532.000 €	13.301.000 €
Deuda a corto plazo	49.000 €	47.000 €
Deuda transformable en subvenciones	15.391.000 €	11.237.000 €
Acreedores comerciales	2.092.000 €	2.017.000 €
Periodificaciones a corto plazo	73.000 €	82.000 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	40.687.000 €	37.897.000 €
Ayudas monetarias y otros	-18.137.000 €	-16.570.000 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	769.000 €	17.000 €
Aprovisionamientos		
Otros ingresos explotación	139.000 €	116.000 €
Gastos de personal	-16.808.000 €	-14.504.000 €
Otros gastos de explotación	-11.497.000 €	-9.406.000 €
Amortización del inmovilizado	-681.000 €	-777.000 €
Otros ingresos/gastos	22.000 €	-239.000 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-5.506.000 €	-3.466.000 €
Ingresos financieros	387.000 €	833.000 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-3.956.000 €	1.350.000 €
Diferencias de cambio	35.000 €	124.000 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-109.000 €	360.000 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-3.643.000 €	2.667.000 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-9.149.000 €	-799.000 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	168.000 €	308.000 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	168.000 €	308.000 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-8.981.000 €	-491.000 €

Educo

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

